



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2017, de la Gerencia del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve el proceso selectivo para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Unidad del Bloque Quirúrgico y Esterilización.

Por Resolución de 17 de octubre de 2016, de la Gerencia del Área Sanitaria II, del Servicio Salud del Principado de Asturias, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 248, de 25 de octubre de 2016, al amparo de lo previsto en el Decreto 87/2014, de 8 de octubre, por el que se regulan los sistemas de provisión de puestos de trabajo singularizados y mandos intermedios en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se convocó proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Supervisor/a de Unidad del Bloque Quirúrgico y Esterilización.

De conformidad con lo previsto en el artículo décimo del mencionado Decreto 87/2014, de 8 de octubre, y en la base décima de la convocatoria, y en virtud de la competencia establecida por delegación del Director Gerente del SESPA (BOPA de 9-12-2014), esta Gerencia,

RESUELVE

Primero.—Adjudicar el puesto de Supervisor/a de Unidad del Bloque Quirúrgico y Esterilización del Área Sanitaria II, a don Javier Fernández Allande, DNI 09.425.277 S.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cangas del Narcea, a 12 de enero de 2017.—El Gerente del Área Sanitaria II, por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA de 9-12-2014.—Cód. 2017-00281.